

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LILIBETH SOFIA LOPEZ AGUAS
Demandado: ELKIN ENRIQUE MORALES
Radicado: 500013110002-2021-00426-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 31 de agosto de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines leales pertinentes se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Como quiera que la estudiante de derecho quien pretende representar a la aquí ejecutante en el trámite del proceso, no se encuentra debidamente acreditada por el consultorio jurídico de la universidad en al que cursa sus estudios superiores en derecho, no se tiene en cuenta el poder allegado.

Como consecuencia de lo anterior, se le requiere a la citada estudiante para que allegue los documentos pertinentes que la acrediten como estudiante de derecho y la faculden para el ejercicio del mandato.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77a940d336a1c9c44e0bdef87c2d2bc9e1311ba0fc4ea21069861f94e7467bf5**

Documento generado en 09/10/2023 12:37:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>